



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 115 - 2023 - GM/MDC

Calana, 06 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El proveído N° 4852 de Gerencia Municipal (ID 014298), el Informe N° 1043-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 05 de diciembre del 2023, Informe N° 054-2023-CAVA-RO-CRACDAAVJSSR-GIDU/MDC de fecha 05 de diciembre del 2023, el Informe N° 486-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 30 de noviembre del 2023, el Informe N° 458-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 28 de noviembre del 2023, el Informe N° 015-2023-EECL-IO-CRACDAAVJSSR-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 28 de noviembre del 2023, el Informe N° 978-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 17 de noviembre del 2023, el Informe N° 043-2023-CAVA-RO-CRACDAAVJSSR-GIDU/MDC de fecha 16 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°025-2023-GM/MDC de fecha 14 de marzo del 2023, se aprobó el IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, en el (la) Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI 256558, el cual será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario.

Que, con Informe N° 043-2023-CAVA-RO-CRACDAAVJSSR-GIDU/MDC de fecha 16 de noviembre del 2023, emitido por el Residente de Obra, quien remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el informe sobre modificación N° 01 al expediente técnico por deductivo, partidas nuevas y cambio de remuneración de la obra: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, en el (la) Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", adjuntando el expediente respectivo; es en ese sentido, que a través del Informe N° 978-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 17 de noviembre del 2023; emitido por dicha Gerencia, remite la modificación N° 01 al expediente técnico - adicional para ser derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicitando se continúe con los procedimientos administrativos.

Que, con Informe N° 015-2023-EECL-IO-CRACDAAVJSSR-USLP/MDC-TACNA, de fecha de recepción 28 de noviembre del 2023, el Inspector de Obra remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la conformidad a la modificación N° 01 al expediente técnico de la IOAR ya mencionada, indicando la causal que originó que la obra requiera la Modificación N° 01 al Expediente Técnico, Deductivo N° 01, Adicional por Partidas Nuevas N° 01 y Adicional por Variación de Precios, es debido a errores en el Expediente Técnico y situaciones imprevisibles como las actualizaciones de los costos, teniendo en cuenta los incrementos de los precios conforme a la Directiva N° 001-2021-MDC "Directiva para ejecución de proyectos de inversión pública bajo modalidad ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Calana", punto 9.9. Durante la ejecución de la obra, punto 9.9.5. Obras Adicionales: las obras, solo proceden en los siguientes casos: a) Por errores en el Expediente b) Por situaciones imprevisibles generados posteriormente a la aprobación del Proyecto; siendo el incremento adicional de S/. 86,799.04 (Ochenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 04/100 soles) afectado únicamente a Costo Directo; el cual a través del Informe N° 458-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 28 de noviembre del 2023, es remitido al Gerente Municipal.

Que, con Informe N° 486-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 30 de noviembre del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 86.799.04 (Ochenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 04/100 soles), monto que corresponde al incremento presupuestario producto de la modificación del expediente técnico, por lo que el costo actual actualizado de todos los componentes del proyecto ascendería a S/. 477,584.57 (Cuatrocientos setenta y siete





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



mil quinientos ochenta y cuatro con 57/100 soles). Asimismo, indica que la asignación de créditos presupuestarios correspondientes a incremento, se realizará mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de saldos de balance al 31 de diciembre del periodo 2022, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. De otro lado, mediante Informe N° 1043-2023-DSAC-GIDU/MDC/TACNA de fecha 05 de diciembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite al Gerente Municipal, el Informe N° 054-2023-CAVA-RO-CRACDAAVJSSR-GIDU/MDC de fecha 05 de diciembre del 2023, del Residente de Obra, en los cuales solicitan la aprobación de la Modificación N° 01 mediante acto resolutivo.

Que, es necesaria la modificación N° 01, para poder ejecutar de manera adecuada y óptima las metas establecidas en el presente proyecto, en armonía con lo encontrado en el área de intervención y la normativa vigente, deduciendo y adicionando lo necesario para cumplir con la ejecución correcta de la IOARR ya mencionado, debido a errores en el expediente técnico y situaciones imprevisibles como las actualizaciones de los costos, teniendo en cuenta el incremento de los precios; por tanto, estando a las consideraciones descritas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, la MODIFICACIÓN N° 01 (DEDUCTIVO N° 01, ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01 Y ADICIONAL POR VARIACIÓN DE PRECIOS) al Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones: 256558, por un monto de S/. 86.799.04 (Ochenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 04/100 soles), conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE OBRA	s/.	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N°01 (total)	DEDUCTIVO N° 01 - ADICIONAL N° 01 = TOTAL DE ADICIONAL A INCREMENTAR	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
COSTO DIRECTO	285,557.57	22,280.06	109,079.10	86,799.04	372,356.61
GASTOS GENERALES 15%	42,833.64	3,342.01	3,342.01		42,833.64
COSTO DE LA OBRA	328,391.21	25,622.07	112,421.11	86,799.04	415,190.25
GASTO DE ESTUDIOS 2%	6,567.82				6,567.82
GASTOS DE SUPERVISIÓN 10%	32,839.12	2,562.21	2,562.21		32,839.12
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 7%	22,987.38				22,987.38
PRESUPUESTO TOTAL	390,785.53	28,184.28	114,983.32	86,799.04	477,584.57

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

 MSC. REDDY JAVIER HUASHTALDO HUANCUNI
 GERENTE MUNICIPAL

Cc. Alcaldía
 GM
 SG
 GAJ
 GIDU
 GPPyR
 Supervisión

